

Juan Mendiáldua

Violencia ¿represión o diálogo?

1. INTRODUCCION

La violencia es un fenómeno que está y ha estado presente en todas las culturas. No existe un sólo ejemplo histórico de sociedad en la cual la violencia, bajo alguna de sus formas, no se haya presentado. La violencia está también presente en la vida de cada individuo, en el núcleo familiar, y en las relaciones interpersonales.

¿Cómo definir la violencia? No es sencillo dar una definición comprensiva de ella. Para muchos no es necesario, basta simplemente constatar su existencia. Evidentemente esa constatación presupone una concepción de lo que es violencia, aun cuando dicha concepción no haya sido explicitada. Nosotros no trataremos de definirla, y en lugar de ello trataremos de observarla desde diferentes perspectivas que ayuden a explicitar el contenido.

En ese orden de ideas comenzamos preguntándonos ¿la violencia es un concepto histórico-social, o solamente lo es el juicio ético que sobre ella se emite?

Como mostraremos más adelante los juicios éticos sobre las formas de violencia están condicionadas por el contexto histórico-social, es decir son un producto histórico, y como tal encierran un elemento de relativismo. Pero ese carácter histórico no es privativo del juicio ético. La violencia misma es un producto histórico. No solamente por el hecho de que los actos violentos están insertos en una historia y debido a que las formas de expresión de la violencia van cambiando con la historia, sino también porque la noción misma de violencia evoluciona. Lo que en un momento de la historia, una sociedad no consideró como violencia, hoy en día es considerada como tal. Por ejemplo la esclavitud no era considerada como un hecho violento en el siglo XVII en EE.UU. Hoy en día sí lo es.

En general se puede constatar que a medida que la humanidad ha ido profundizando la comprensión y noción del hombre y la de su valor intrínseco, en esa misma medida la noción de violencia ha ido extendiéndose, abarcando hechos que antes no eran considerados dentro de

ella. Como un ejemplo podemos señalar los adelantos en la consideración de la infancia y las repercusiones que ello ha tenido en la educación. Otro ejemplo importante es todo lo relacionado con la violencia psicológica, noción inexistente en otras épocas.

Esa evolución del concepto de violencia ha ido unida frecuentemente a una caracterización sobre la gravedad o levedad de un determinado hecho violento. Lo que en otro tiempo fue considerado violencia leve, hoy en día puede ser catalogado como violencia grave. Cabe señalar que en general en estos procesos hay también una evolución del juicio ético correspondiente.

2. CLASIFICACION

La violencia puede ser analizada desde varios aspectos. Ya hemos señalado la distinción entre hecho violento y el juicio ético que sobre él se emite. Existen otros ángulos desde los cuales podemos analizarla.

Si consideramos el hecho violento en sí mismo, podemos distinguir los componentes siguientes: un sujeto (individual o colectivo) que lo realiza, un sujeto sobre el cual se realiza, un dominio en el cual se realiza y unas consecuencias.

Es posible utilizar estos elementos para ensayar una clasificación de la violencia.

A) Según el tipo de agente la violencia podría clasificarse como particular, corporativa, colectiva, popular, institucional.

En la violencia particular el agente actúa individualmente; en la corporativa el agente actúa como representante de un organismo y puede ser ejecutada por un individuo. (Ej. un policía persiguiendo a unos delincuentes) o por un grupo (Ej. un conjunto de guardias nacionales reprimiendo una manifestación estudiantil). En la violencia colectiva el agente es un grupo o colectivo que se define con respecto al número de individuos que son afectados por la situación generadora de violencia. En la violencia popular el agente es el pueblo; por ejemplo en los sucesos del 27 de febrero hubo violencia popular y en los de abril de 1991 en Sta. Bárbara de Ba-

rinas, también la hubo.

En la violencia institucional (que tal vez podría llamarse social) el agente es un conjunto de instituciones que conforman la sociedad. Es una violencia de una parte de la sociedad sobre otra parte de la misma. Los sujetos que la padecen están prácticamente indefensos frente a ella. Las razones de ello son diversas y dependen del tipo de sociedad, pero nos interesa destacar dos elementos. En primer lugar los agentes no son visibles, lo que hace difícil identificar responsabilidades; los hechos son percibidos por el sujeto paciente con cierto carácter de fatalismo. Esa invisibilidad de los agentes hace que los sujetos dirigentes, o responsables de esas instituciones, no desarrollen ningún sentimiento de culpabilidad, que pudiera servir para disminuir o eliminar la violencia, la responsabilidad se diluye de tal modo en las instituciones que finalmente desaparece. Esto puede explicar, en parte, las actitudes de una parte de los grupos dirigentes de nuestro país en la coyuntura actual.

En segundo lugar la continuidad de los hechos violentos configura una situación de violencia que puede llevar al sujeto paciente a perder la conciencia de estar siendo agredido permanentemente; el estado de violencia se convierte en el estado normal de las cosas, en el cual se nació, creció y probablemente se morirá.

Ejemplos de esa violencia institucional hay muchos. La violación de los derechos humanos cae dentro de esta categoría.

El hombre tiene derecho a la alimentación; sin embargo en nuestra sociedad y en las llamadas neoliberales, a través de la estructura de precios y salarios se violenta ese derecho a una gran parte de nuestro pueblo; esa violencia se lleva a cabo mediante un complejo sistema de instituciones.

El hombre tiene derecho al trabajo; sin embargo existe un elevado número de venezolanos que no lo consiguen. De nuevo aquí la responsabilidad se diluye en un intrincado sistema de relaciones institucionales.

El hombre tiene derecho a la salud; pero a pesar de ello el sistema de salud es francamente deficiente y cada día se excluye a más venezolanos de ese derecho; la responsabilidad de ello se diluye hasta desaparecer de tal forma que la gente del pueblo acepta la enfermedad como una fatalidad de la vida.

Se podrían analizar en la misma forma el derecho a la educación, al sano esparcimiento, a la libertad de expresión, a la vivienda, etc.

Esta violencia institucional genera como respuesta actitudes violentas, que se expresan en la esfera individual (ejemplo,

delincuencia), o en la esfera colectiva (ejemplo, protestas populares).

B) Si se considera la violencia desde el punto de vista del dominio o campo de la realidad) en el que se ejerce, se puede clasificar en material y psíquica, aunque en muchas ocasiones sea difícil realizar esta separación.

En la violencia material se persigue dañar al sujeto paciente, ya sea en su organismo, ya sea en sus bienes materiales; en este tipo de violencia siempre se afecta, de una u otra forma, dada la individualidad del individuo, la psique del paciente.

En la violencia psíquica la agresión no persigue vulnerar al sujeto paciente en su organismo fisiológico sino en su psique, es decir en su componente intelectual, psicológico, emocional (ejemplo, se amenaza a una madre con dañar a sus hijos).

Las consecuencias que este tipo de violencia puede tener en el sujeto sometido a ella son impredecibles; muchas veces los daños pueden ser irreversibles. Por otro lado la frecuencia con la que se manifiesta es mucho más allá de lo que se pudiera pensar. Ella no es únicamente obra de torturadores de oficio o criminales desalmados; en lo que hemos catalogado como violencia institucional hay una gran dosis de violencia psíquica; por ejemplo el padre o madre de familia que no encuentra trabajo y no tiene como alimentar a sus hijos, viéndolos a diario pasar hambre, está sometido a violencia psíquica; la madre que tiene al hijo enfermo de gravedad y no posee los recursos económicos para sanarlo; está sometida a violencia psíquica, etc...

Frecuentemente este tipo de violencia es el que desencadena las mayores respuestas violentas.

C) Según la importancia que la sociedad atribuya a las consecuencias de la violencia en el sujeto paciente se la califica de grave o leve. Esta calificación suele tener su correlato legal al fijar la sociedad, a través del cuerpo jurídico, el castigo con el cual debe responderse al hecho violento.

La calificación de la violencia, hecha por la sociedad está sujeta a condicionamientos históricos, culturales y sociales. Es decir, no posee un carácter absoluto, sino que alberga una fuerte dosis de relativismo. Particularmente cuando la violencia se realiza en el dominio de los bienes materiales, esa componente de arbitrariedad social puede adoptar características bien peculiares (no podemos olvidar las matanzas a raíz de los saqueos del 27F, que mostraron una sociedad en la que se valora más el poseer que la vida del prójimo). Por ejemplo el cuerpo jurídico

de la sociedad puede clasificar como hechos violentos graves la destrucción de su rancho a un habitante de los barrios, y la destrucción de su quinta de veraneo a un ciudadano acaudalado. Sin embargo, desde el punto de vista de la trascendencia que tiene el hecho para el sujeto paciente, son dos hechos bien diferentes; para el habitante del barrio es su única vivienda, aunque en términos de mercado valga poco, mientras que para el acaudalado la quinta de veraneo no afecta de modo esencial a su vida, pero tiene gran valor en términos económicos. Por tanto la gravedad o levedad que la sociedad otorga al hecho violento no siempre tiene su fundamento únicamente en la importancia que tengan las consecuencias para el sujeto paciente, sino también en consideraciones sobre los valores que, según los sectores dirigentes, sirven de soporte al sistema social existente en el país. En el ejemplo mencionado el valor obviamente involucrado es de la propiedad privada.

La calificación de gravedad o levedad, dentro de una sociedad determinada, puede variar de un estamento social a otro; por ejemplo la violación de una joven de clase humilde perpetrada por un grupo de jóvenes de la alta sociedad, es considerada por ésta como un hecho de gamberros, producto de la inconsciencia o de algunos tragos, etc...; por el contrario, la violación de una joven de clase alta perpetrada por un grupo de jóvenes de clase baja es considerada como un hecho aborrecible propio de criminales, hecho que encuentra resonancia en los medios de comunicación social, donde se pide castigo para los culpables y se pone en tela de juicio el sistema de seguridad, etc... En un caso la sociedad es tolerante y en otro no. El origen, no confesado, de este relativismo es una valoración diferente del hombre dependiendo del estrato social que ocupa. Naturalmente ello no es admitido de manera explícita, por el contrario el discurso explícito pregona la igualdad de todos los hombres.

Esta desigualdad real es una de las manifestaciones más importantes de la

violencia institucional presente en las sociedades clasistas.

3. JUICIO ETICO

Si la violencia es vista desde la perspectiva del juicio ético que le merece al individuo o al colectivo, puede clasificarse en justa e injusta.

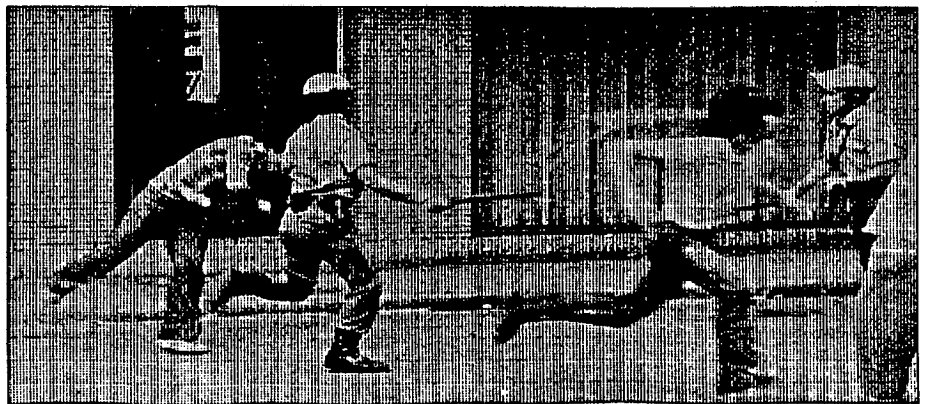
Este juicio tiene un carácter relativo en varios aspectos. En primer lugar un individuo puede considerar justo lo que otro considera injusto. En segundo lugar lo que un colectivo en una época histórica considera justo, podrá en otra época ser considerado injusto. En tercer lugar lo que una cultura pueda considerar justo, otro podrá considerarlo injusto.

Hay muchos ejemplos que pueden aducirse en apoyo a lo que acabamos de plantear. El hecho de las Cruzadas, guerras religiosas contra los infieles, fue considerado en la sociedad occidental como algo totalmente justificable, y, más aún, como una obligación religiosa. Hoy día esta consideración es todavía pertinente en las sociedades musulmanas, en las que continúa vigente el concepto de Guerra Santa.

La violencia ejercida por la Inquisición encontró plena justificación en la sociedad católica de la época; hoy día en las sociedades occidentales, después de un proceso de secularización que hizo del hecho religioso algo más individual, esos tipos de violencia no encuentran justificación.

Existen también ejemplos que nada tienen que ver con el hecho religioso. La violencia ejercida en las guerras de independencia, en las antiguas colonias (ejempló Venezuela) fue considerada durante una época como injustificable, ilegal y traidora (naturalmente vistas desde el paradigma de la metrópoli); paulatinamente la aceptación (justificación) de esa violencia fue penetrando en más y más conciencias hasta convertirse en una empresa nacional plenamente justificada.

El racismo es considerado en Sudáfrica justo por una gran mayoría, y en EE.UU.



fue considerado justo hasta el siglo XIX, y hoy en día no lo es.

El machismo, otra muestra de violencia institucional, es considerado justo por unos e injusto por otros.

Parece pues incuestionable el relativismo encerrado en los juicios sobre la violencia. El juicio ético evoluciona y, es importante señalarlo, en ocasiones lo hace en períodos muy cortos de tiempo. Por ejemplo en el caso de los procesos revolucionarios, al inicio de los mismos, el paradigma del orden establecido persigue, castiga, reprime y juzga peyorativamente la violencia de los revolucionarios, que no son tratados como tales, sino como delincuentes; posteriormente, si la revolución triunfa, esa violencia es juzgada positivamente y, más aún, promovida al grado de gesta heroica. Este cambio, tan brusco, en la consideración de un conjunto de hechos depende del éxito o el fracaso de la empresa. En Venezuela tenemos un ejemplo patente en la lucha contra la dictadura de Pérez Jiménez; lo que fue perseguido en un momento, se convirtió en la legitimación de nuestra democracia. La experiencia guerrillera de los 60 constituye un ejemplo en el cual la violencia insurgente fracasó y por tanto fue vista por la mayoría de población como delictiva. El intento del 4F es un ejemplo en el cual se puede percibir como la clase dirigente la juzga de una forma y el pueblo de otra.

La historia nos muestra que, a medida que el hombre toma conciencia del valor intrínseco del ser humano, el espacio de la violencia justa se restringe. ¿Podrá llegar un día en el que ninguna violencia sea justificable? Hasta el presente lo que nos muestra la historia es que la violencia ha estado y está presente allá donde se encuentra el hombre.

4. REGULACION

Las distintas sociedades desarrollan en su proceso de legitimación una axiología de la violencia; por ejemplo se piensa que es mejor la bomba de Hiroshima que continuar la guerra, es mejor la guerra de Irak que permitir la anexión de Kuwait, etc. Es decir en todas las sociedades se justifica la guerra en determinadas circunstancias, aunque esas circunstancias varíen de una sociedad a otra.

En definitiva toda sociedad acepta algún tipo de violencia y acepta además que a la violencia se responda con la violencia. Más, aún, todo orden social tiene en sus orígenes algunos hechos de violencia, que le dieron legitimidad (ejemplo, guerras de independencia, guerras civiles, procesos revolucionarios, guerras internacionales, etc...); después de esos hechos violentos la sociedad (los sectores diri-

gentes) establecen un cuerpo de leyes que será uno de los soportes del nuevo orden. Una gran parte de esas leyes lo que hacen, en última instancia, es normar la violencia. Se establece lo que será considerada violencia legal y lo que será violencia ilegal; a esta última se le responderá con la violencia legal (ejemplo, si alguien roba será encarcelado, si alguien altera el orden público será reprimido). Al mismo tiempo que norma la violencia la sociedad crea también los organismos e instituciones encargados de realizar la violencia legal (policía, ejército, cuerpo judicial, etc...).

La sociedad substrahe de la discusión el juicio ético sobre el hecho violento y lo substituye por el juicio legal. Para ella el hecho violento es éticamente neutro. Esto permite explicar que, por ejemplo, quitarle la vida a alguien pueda ser considerado como un asesinato (si lo realiza alguien no investido por la sociedad para ejecutar la violencia) o sea considerado como un acto legal (por ejemplo un policía que mata un delincuente en un asalto), e incluso pueda ser considerado como un acto heroico.

Evidentemente la manera de normar la violencia es un producto histórico, cultural y social. Un ejemplo de ello lo constituye el caso de la pena de muerte. Hubo sociedades que la abolieron antes que otras, y hoy todavía existen sociedades en las que está vigente. Cabe señalar que en países donde no existe la pena de muerte los organismos de seguridad (encargados de ejecutar la violencia legal) producen un gran número de muertos, sin que ello acarree consecuencias legales; ello forma parte del fariseísmo de esas sociedades en las que el cuerpo jurídico está encargado de maquillar atractivamente un orden lleno de violencia.

Es importante señalar que ese cuerpo legal, producido por los sectores dirigentes de la sociedad solamente norma un tipo de violencia, pero no se fundamenta en un concepto global de la misma. En concreto, la violencia institucional no existe para ese cuerpo de leyes; en general solamente es declarada ilegal la violencia particular, colectiva, o popular. Este hecho, no es casual sino que responde a una necesidad; el orden social existente tuvo su origen en hechos violentos realizados contra un orden social diferente, que respondía a otros intereses. Los intereses del nuevo orden no son realmente los de la mayor parte de la sociedad, y ello obliga a disfrazar su proyecto como un proyecto de todos, sabiendo que no es así que por consiguiente, existirá una situación de violencia que podrá generar respuestas violentas, que deberán ser calificadas de ilegales, reprimidas y castigadas con la

violencia legal.

La ideología dominante inculca que la violencia legal está éticamente justificada. Con ello se realiza la reducción de lo ético a lo legal. Esa violencia legal se considera necesaria y encuentra su justificación en intereses llamados superiores (defensa de la patria, salvaguarda del orden, etc...).

5. CONCLUSIONES

Para el hombre que vive en sociedades (ser social) es imperativo regular la violencia ya que de otro modo ella destruye la sociedad. Por consiguiente el hombre como ser social está condenado a convivir con la violencia y para ello instaura los mecanismos de regulación.

El punto crucial es por tanto ¿cómo regular la violencia?, ¿cuál violencia permitir y cuál no?. Si el deseo es minimizar la violencia las respuestas deben ser el resultado del consenso social más amplio posible, de otro modo los excluidos terminarán creando su propio código sobre la violencia admitida, que entrará en contradicción con el código impuesto.

Lo que legitima el código es el consenso. Legitimar no es legalizar. El código es legalizado cuando se traduce en leyes; leyes que son definidas y aprobadas por una élite dirigente que puede, o no, representar la voluntad mayoritaria de un pueblo. Esta diferencia tiene especial vigencia en la coyuntura por la que atraviesa el país.

Durante mucho tiempo el hombre deberá convivir con la violencia. La sociedad no debe escamotear el juicio ético sobre ella; se debe tener una conciencia clara de la dosis de relativismo histórico, cultural y social encerrada tanto en la concepción de la violencia como en el juicio ético que la acompañe. El elemento fundamental sobre el que descansa ese proceso comprensivo y valorativo es la concepción y valoración que se tenga del ser humano.

Para disminuir al máximo posible la violencia presente en una sociedad, es imperativa la búsqueda y logro de un consenso lo más general posible, para establecer el código de regulación de esa violencia. El objetivo no puede por tanto ser la aprobación de un conjunto de leyes que norme (legalice) la violencia, sino ese consenso legitimador del tipo de violencia con el cual la sociedad está dispuesta a convivir en un cierto momento de su historia.

Debemos tomar conciencia de que el grado de desarrollo de un país no se mide por el nivel de producción o consumo sino por la minimización de la violencia aceptada. Ello depende a su vez de la evolución de la sociedad en la comprensión y valoración del hombre.